PUEBLA Gobierno del Estado 2024 - 2030 | Salud Secretaría de Salud | POR AMOR A PUEBLA | Pensar en Grande

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Guía de Autoevaluación

Para Establecimientos Especializados en la Atención de las Adicciones Derivado de Atención Médica

INTRODUCCIÓN

El abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que trascienden del ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad. En el caso del alcohol, la población juvenil inicia el consumo a edades cada vez más tempranas además de que el porcentaje de consumo en mujeres ha aumentado, repercutiendo ello en los índices de morbilidad y mortalidad con un alto costo social, laboral y familiar.

Con relación al tabaquismo, es innegable la asociación directa e indirecta del consumo del tabaco y sus productos, así como la exposición involuntaria al humo de tabaco, con graves padecimientos de alta letalidad, además del impacto familiar, laboral, social y económico. Ahora se sabe que el uso de alcohol y tabaco precede el consumo de drogas ilícitas; además de que cada día aparecen nuevos tipos de sustancias, formas de uso y patrones de consumo, presentándose de manera fundamental en zonas urbanas, extendiéndose a las suburbanas, con marcadas diferencias regionales. Entre los problemas asociados al abuso de bebidas alcohólicas y alcoholismo se pueden citar: intoxicación, accidentes y

conducta violenta que se ve reflejada principalmente como violencia familiar, cirrosis y hepatitis, pancreatitis, cardiopatía, encefalopatía, enfermedades degenerativas y carenciales, prácticas sexuales y conductas de riesgo, síndrome alcohólico-fetal, trastornos mentales, alimenticios y de la conducta, cáncer del aparato digestivo, entre otras.

En el caso del tabaco: cáncer pulmonar, cáncer oral, cáncer de laringe, cáncer esofágico y de otros órganos, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedades vasculares cerebrales, problemas perinatales y muerte súbita del lactante, entre otros. El uso y abuso de otras sustancias psicoactivas se asocia con la aparición de problemas psicosociales y psiquiátricos, infecciones de transmisión sexual, criminalidad, lesiones por causa externa, alteraciones en la gestación (retraso en el crecimiento intrauterino, abortos, parto pre término y muerte fetal), síndrome de abstinencia en el neonato, cambios a nivel neuronal y muerte súbita, entre otros.

El abuso de sustancias psicoactivas, representa una preocupación creciente para el gobierno federal, las entidades federativas, los municipios y la sociedad en general. Esta problemática exige contar con una variedad de recursos humanos especializados, técnicos y

profesionales, capacitados en la orientación, asistencia y tratamiento de las adicciones, así como establecer mecanismos de coordinación entre las instituciones y programas disponibles en el país, de tal modo que se implementen estrategias, programas y acciones de investigación, prevención, tratamiento y rehabilitación, reducción del daño, normatividad, legislación.

IMPORTANCIA DE LA GUÍA

La salud de la población es importante a la hora de brindar atención en los centros de adicciones, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las buenas prácticas son acciones que en conjunto previenen y reducen riesgos sanitarios:

Esta guía es importante para los profesionales de la salud ya que al hacer el ejercicio de autoevaluación podrán:

- Identificar posibles anomalías y deficiencias sanitarias.
- Evitar riesgos innecesarios al personal.
- Prestar un servicio con estándares sanitarios.
- Proyectar una imagen profesional y de confianza hacia los pacientes.

- Evitar la aplicación de medidas de seguridad y sanciones administrativas.

El dar seguimiento a esta guía creará una cultura de prevención y de mejor decisión.

Haga su autoevaluación señalando con una X en el recuadro de evaluación que corresponda SI o NO de acuerdo a lo que se específica en cada reactivo.

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Nombre del propietario del establecimiento o representante legal: _____ _____

(Precisar si es el Propietario o el Representante Legal).

Nombre, profesión y cargo de la persona que dirige el establecimiento:

_____

_____.

Con giro o actividades de:

_____.

Tipo de establecimiento: Público _____ Social _____ Privado _____.

Especificar Institución a la que pertenece: (Secretaría de Salud, Instituto Mexicano de Seguridad Social, ISSSTE, SM, Secretaría de la Defensa Nacional, PEMEX u otros)

_____

_____.

Días laborales: L M M J V S D. Horario de labores: de _____ a _____ hrs. Turnos _____.

Número total de empleados: _____. Número de empleados en área de servicio: _____.

Debe contar con:	Evaluación
I. Datos de identificación del establecimiento	

1.	Especificar el tipo de servicio que se brinda en el establecimiento: Mixto, Profesional o de Ayuda Mutua.	SI	NO
2.	El consultorio cuenta con aviso de funcionamiento y permiso de responsable, según el tipo de modelo.	SI	NO
3.	Cuenta con registro diario de pacientes.	SI	NO
4.	Se cuenta con anuncio o rótulo en donde se da a conocer el horario de funcionamiento del establecimiento.	SI	NO
5.	El usuario a su ingreso es valorado por un médico en un periodo no mayor a 48 horas. En caso de que ingrese con un grado severo de intoxicación o síndrome de abstinencia o de supresión, se refirió a algún otro servicio de atención profesional.	SI	NO
6.	Se cuenta con consentimiento por escrito de quienes ejerzan la patria potestad, representante legal o tutor en caso de los menores de edad.	SI	NO
7.	En caso de los menores de edad, cuenta con programas y espacios adecuados e independientes, de acuerdo a la edad y sexo.	SI	NO
8.	Se realiza notificación al SISVEA, mediante el llenado de cuestionarios sobre Consumo de Drogas para cada nuevo ingreso registrado, precisar la periodicidad.	SI	NO

9.	Cuenta con programa, manuales o procedimientos, aprobado por CONADIC.	SI	NO
10.	Cuenta con Guía Operativa de Referencia y contrarreferencia a otros establecimientos con mayor complejidad.	SI	NO
11.	Los ingresos involuntarios son notificados al Ministerio Publico; en el caso de ingresos enviados por jueces o instancias de procuración de justicia, se cuenta con la solicitud de la autoridad competente, anexar de cada uno de los casos los últimos tres.	SI	NO
II. Modelo Ayuda Mutua			
12.	Se cuenta con lineamientos y disposiciones por escrito, del procedimiento de recuperación al que se incorpora el usuario.	SI	NO
13.	Cuenta con criterios de exclusión sobre padecimientos que no pueden atender como (Trastornos Psiquiátricos, alteraciones y trastornos conductuales)	SI	NO
III. Documentación			
14.	La documentación del personal de la salud (médicos, enfermeras, técnicos, auxiliares y/o psicólogos) se encuentra completa y actualizada, incluye la capacitación para llevar a cabo sus funciones en el establecimiento.	SI	NO

15.	Se cuenta con título del Profesional de la Salud o documentos correspondientes que lo acrediten como tal, a la vista del público.	SI	NO
16.	El personal médico cuenta con recetario médico impreso e incluye en forma completa: Nombre del Médico, Institución que expide el Título, Número de Cédula Profesional, Domicilio del establecimiento, Fecha de expedición y en su caso Número de Cédula de especialidad.	SI	NO
17.	Se cuenta con expedientes clínicos completos, ordenados e incluyen identificación, historia clínica, notas de evolución, nota de interconsulta, en su caso y con carta de consentimiento informado, debidamente requisitado y se conservan por un periodo mínimo de cinco años.	SI	NO
18.	Todos los medicamentos suministrados a los usuarios, son registrados en el expediente clínico.	SI	NO

19.	Se realiza llenado de hoja de ingreso o reingreso de cada persona, con: a) Fecha y hora, b) Datos generales del usuario, c) Enfermedades actuales, d) Datos del familiar más cercano en vínculo firmado por el usuario o, en su caso, representante legal o tutor, y del encargado del establecimiento, e) Breve descripción del estado de salud general del usuario, y f) Nombre y firma de aceptación del usuario, de su familiar más cercano en vínculo o, en su caso representante legal o tutor, y del encargado del establecimiento. g) Confidencialidad del establecimiento, ante la información proporcionada.	SI	NO
20.	Se cuenta con hoja de egreso con los siguientes datos: a) Fecha y hora de egreso, b) Descripción del estado general del usuario, c) Nombre y firma de conformidad, de la persona que egresa; del familiar más cercano en vínculo, d) Representante legal, según corresponda y del encargado del establecimiento, y	SI	NO

	e) En caso de que el usuario sea menor de edad, se cuenta con la firma de conformidad de la persona que ejerce la patria potestad o representante legal, según sea el caso. f) Motivo del egreso.		
IV. Lavado de manos del personal de la salud			
21.	En el establecimiento se cuenta con jabón antiséptico líquido, agua potable y toallas desechables para el lavado de manos.	SI	NO
22.	El personal de salud lleva a cabo el lavado de manos antes y después de revisar a cada paciente y/o en cada procedimiento.	SI	NO

V. Medicamentos e insumos			
23.	Los medicamentos e insumos que se encuentran en el establecimiento: Tienen fecha de caducidad vigente, cuentan con registro sanitario emitido por la autoridad sanitaria, se almacenan de acuerdo a las indicaciones del fabricante, en caso de ser un establecimiento privado, no cuente con medicamentos del Sector Salud Publico, cuenta con una política para el manejo de soluciones específicamente de uso pediátrico.	SI	NO
24.	Se cuenta con área de resguardo y control de medicamentos, con acceso restringido.	SI	NO

VI. Medicamentos e insumos			
25.	El consultorio cuenta con: a) Un área para entrevista y otra para exploración física, un área, espacio o mueble que permita guardar y disponer de los expedientes clínicos; b) Lavabo funcional con jabón y toallas desechables, ubicadas en el área de exploración física; c) Botiquín de urgencias que cuente con lo siguiente: Paracetamol, tabletas 500 mg, Lidocaína simple, solución inyectable al 2%, Epinefrina, solución inyectable 1 mg 1:1000/ml, Bultilhioscina, solución inyectable 20 mg, Salbutamol, spray, Diazepan, solución inyectable 10 mg, Difenidol, solución inyectable 40 mg, Agua bidestilada, solución inyectable 2 ml, Glucosa, solución al 5% ó 10% y/o 50%, Solución de Hartmann; d) El siguiente mobiliario y equipo: Asiento para el médico, Asiento para el paciente y acompañante, Báscula con estadímetro, Guarda de medicamentos, materiales o instrumental, Mesa de exploración con pierneras, Sistema para guarda de expedientes clínicos, Esfigmomanómetro mercurial, aneroide o electrónico con brazalete de tamaño que requiera para su actividad principal, Estetoscopio biauricular, Estuche de diagnóstico (oftalmoscopio	SI	NO

	opcional), Pinza tipo mosquito, Porta aguja recto, con ranura central y estrías cruzadas, Tijera recta, Termómetro clínico, Apósitos, Gasas, Guantes quirúrgicos estériles, Material de sutura, Soluciones antisépticas.		
VII. Área de Psicología			
26.	El establecimiento cuenta con Psicólogo.	SI	NO
27.	Cuenta con espacio y mobiliario específico para la entrevista, así como para la intervención psicoterapéutica, e incluye: Asiento para el psicólogo, Asiento para el paciente y su acompañante, Sistema para guarda de expedientes clínicos.	SI	NO
28.	Cuenta con área para psicoterapia grupal.	SI	NO
VIII. Infraestructura			
29.	Cuenta con comprobante para el control y erradicación de fauna nociva, menor a 365 días naturales.	SI	NO
IX. Agua			
30.	Cuenta con sistema de abastecimiento de agua potable.	SI	NO

<table>
<tr><td>31.</td><td>Se realizó determinación de cloro residual en los siguientes puntos (al menos tres puntos incluyendo la cisterna o depósito, a la salida de la misma y en otros puntos de la red de distribución interna).
<table>
<tr><th>Número de muestra</th><th>Localización del punto de muestreo</th><th>Resultado</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>32.</td><td>Se realiza limpieza y mantenimiento a las cisternas, precisar la periodicidad con que se realiza.</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="4">X. Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (R.P.B.I.). Solo aplica para Modelo Mixto y Profesional</td></tr>
<tr><td>33.</td><td>Se cuenta con contrato con empresa recolectora de R.P.B.I. vigente, así como de los manifiestos de recolección o bien se encuentra adherido a un plan de manejo externo.</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>34.</td><td>En las áreas del establecimiento se separan y envasan los residuos peligrosos biológicos infecciosos, de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, sin mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o peligrosos.</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
</table>

MARCO JURÍDICO

- Ley General de Salud.
- Ley Estatal de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente Clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se generan en establecimientos que presten atención médica.

Si tiene alguna pregunta, duda o si conoce de algún hecho, acto u omisión del funcionamiento de las unidades económicas que representen un riesgo a la salud, realiza tu denuncia a través de:

Correo electrónico

admin.dpris@puebla.gob.mx

autoevaluaciones.dpris.salud@puebla.gob.mx

Link COFEPRIS

https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias

Domicilio:

Calle 5 poniente número 1322, Centro Histórico, Puebla, Puebla, C.P. 72000.